

PROGRAMA DE CURSO
GESTIÓN APLICADA A TERAPIA OCUPACIONAL

Validación Programa		
Enviado por: Ricardo Andrés Lema Nuñez	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 09-08-2026 10:55:49
Validado por: Óscar Ignacio Hernández Lanas	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 09-08-2026 10:56:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento Terapia Ocupacional	
Código del Curso: TO08046	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO07042	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Ricardo Andrés Lema Nuñez	Profesor Encargado (1)



Propósito Formativo

El propósito formativo de este Curso es que el/la estudiante participe de un proceso de experiencia compartida en el que identificando problemas y/o desafíos de gestión en un ámbito específico de desempeño profesional, vinculado al quehacer del Terapeuta Ocupacional, proponiendo acciones que permitan avanzar en respuestas más adecuadas de la situación problema identificada, compartiendo y reflexionando acerca de ello en clases bajo modo de taller, pueda generar capacidades de gestión efectiva. Este curso se vincula curricularmente con los cursos de Gestión en Salud I y II.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 4

Comprender de manera empática y críticamente, los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y la sociedad.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Contribuyendo a resolver los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y grupos, en forma participativa y desde la perspectiva de las necesidades prioritarias de nuestro país.

Dominio: Gestión

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye al desarrollo de la inclusión social de las personas, grupos o comunidades a través de estrategias de gestión y administración en los ámbitos de salud, educación, comunidad, trabajo y políticas públicas, en el contexto socio económico y político local, en sectores públicos y privados

Competencia: Competencia 3

Formular y ejecutar proyectos o programas de desarrollo estratégico en áreas relacionadas con la Terapia Ocupacional y afines, que favorezcan la Inclusión social de las personas, considerando sus contextos socioculturales.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Diagnosticando necesidades de las personas, organizaciones y comunidades, desde una perspectiva de la ocupación e inclusión social, que aporten al desarrollo de las necesidades del país.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Diseñando proyectos y programas relacionados con las áreas de salud, educación, trabajo y comunidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Gestionando recursos para la implementación de programas y proyectos relacionados con las áreas de salud, educación, trabajo y comunidad.

Dominio: Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación, en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades. Realizando acciones en los diferentes niveles de



Competencia

intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

Competencia:Competencia 3

Formular programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención, basados en los fundamentos y saberes disciplinares promoviendo los principios de la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.4

Valorando la disponibilidad de recursos para la formulación de programas de terapia ocupacional en los diferentes niveles de intervención.

Resultados de aprendizaje

RA1.

El/la estudiante elabora un diagnóstico participativo de una organización o servicio vinculado con la Terapia Ocupacional, integrando resultados focalizados de QUEST y otras fuentes de información para priorizar y fundamentar un problema de gestión desde una perspectiva ética, inclusiva y centrada en las personas usuarias.

RA2.

El/la estudiante analiza los procesos, la experiencia usuaria y las capacidades organizacionales asociadas al problema priorizado, identificando causas, puntos críticos, recursos y restricciones para seleccionar una oportunidad de mejora viable y relevante.

RA3.

El/la estudiante diseña y valida participativamente una solución de mejora alineada con el propósito organizacional y las necesidades de los actores, mediante la evaluación de alternativas, la formulación de una propuesta de valor, el prototipado y la construcción de una teoría del cambio.

RA4.

El/la estudiante formula y defiende un plan de implementación de la solución validada, estableciendo objetivos, actividades, responsables, recursos, indicadores y estrategias de gestión del cambio que favorezcan su medición, viabilidad y sostenibilidad.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1 Diagnóstico participativo de la calidad

Encargado: Ricardo Andrés Lema Nuñez

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Delimitar un problema de gestión pertinente al contexto de una organización o servicio vinculado con la Terapia Ocupacional 2. Aplica de manera focalizada QUEST y selecciona fuentes complementarias de información 3. Triangula evidencias, distinguiendo hallazgos, interpretaciones, causas y consecuencias 4. Prioriza y fundamenta participativamente	• Participa en clases y discusiones sobre calidad, experiencia usuaria y mejora continua • Realiza lecturas y revisa material de la unidad • Aplica de manera focalizada el instrumento QUEST • Recopila información mediante entrevistas, observación, documentos o datos del servicio • Construye una matriz de triangulación de



Unidades	
un problema de gestión, considerando criterios éticos, de inclusión y confidencialidad	evidencia • Elabora un mapa de actores y un árbol de problemas • Participa en el taller evaluado de diagnóstico participativo • Presenta un informe escrito con el diagnóstico y problema priorizado
Unidad 2:Unidad 2 Procesos y capacidades organizacionales	
Encargado: Ricardo Andrés Lema Nuñez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Representa el proceso asociado al problema priorizado, identificando actores, actividades, decisiones y resultados 2. Analiza la experiencia de las personas usuarias e identifica puntos críticos, barreras y oportunidades de mejora 3. Evalúa los recursos, capacidades, restricciones y brechas de la organización 4. Selecciona y justifica una oportunidad de mejora de acuerdo con su impacto, factibilidad y viabilidad	• Participa en clases y análisis de casos sobre gestión de procesos • Realiza lecturas y revisa los recursos de aprendizaje de la unidad • Observa y analiza el funcionamiento real de un proceso organizacional • Construye un mapa de proceso y un recorrido de la persona usuaria • Elabora un diagrama causa-efecto • Aplica una matriz de análisis de recursos y capacidades • Participa en el taller evaluado y presenta la oportunidad de mejora seleccionada
Unidad 3:Unidad 3 Diseño estratégico y validación de mejora	
Encargado: Ricardo Andrés Lema Nuñez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Formula una propuesta de valor coherente con el propósito de la organización y las necesidades de los actores 2. Genera y compara alternativas de solución mediante criterios de deseabilidad, factibilidad, viabilidad y equidad 3. Construye y valida un prototipo de la solución con la participación de actores relevantes 4. Formula una teoría del cambio que explicita la relación entre actividades, productos, resultados y supuestos	• Participa en clase sobre alineamiento estratégico, propuesta de valor y teoría del cambio • Realiza lecturas y analiza casos de soluciones organizacionales • Participa en actividades y analiza casos de soluciones organizacionales • Participa en actividades de codiseño e ideación • Construye una matriz multicriterio para comparar alternativas • Formula una propuesta de valor para los actores involucrados



Unidades	
	• Elabora un prototipo de baja fidelidad • Participa en simulaciones, juegos de roles y rondas de retroalimentación • Presenta evidencia de validación y los ajustes efectuados a la solución
Unidad 4:Unidad 4 Implementación, evaluación y cambio organizacional	
Encargado: Ricardo Andrés Lema Nuñez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Formula un plan de implementación coherente con la solución validada y las capacidades de la organización 2. Define objetivos, resultados e indicadores de estructura, proceso y resultado que permiten evaluar la mejora 3. Analiza actores, resistencias, riesgos y condiciones organizacionales relevantes para gestionar el cambio 4. Integra y defiende una propuesta de mejora pertinente, medible, implementable y sostenible	• Participa en clases sobre implementación, medición y gestión del cambio • Realiza lecturas y revisa ejemplos de planes e indicadores • Formula objetivos SMART, resultados clave y medios de verificación • Construye un plan de actividades, responsables, plazos y recursos • Diseña indicadores y un cuadro de mando adaptado • Aplica herramientas de análisis de actores, riesgos y sostenibilidad • Participa en la tutoría integradora y en actividades de revisión de pares • Presenta un informe final y defiende oralmente el proyecto de mejora



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Diagnóstico participativo	20.00 %	Evaluación grupal. Considera un informe escrito con la caracterización del contexto, aplicación focalizada de QUEST, triangulación de evidencias, mapa de actores, árbol de problemas y fundamentación del problema priorizado. Evaluación mediante rúbrica.
Prueba teórica o certamen	Prueba de fundamentos y aplicación	20.00 %	Evaluación individual. Comprende contenidos de las unidades 1 y 2. Incluye preguntas de alternativas y de desarrollo basadas en situaciones o casos aplicados a Terapia Ocupacional. Se corrige mediante pauta de respuesta y rúbrica para las preguntas abiertas.
Trabajo escrito	Diseño y validación de la solución	25.00 %	Evaluación grupal. Considera un informe escrito con el análisis de proceso y capacidades, propuesta de valor, selección de alternativas, prototipo, evidencia de validación y teoría del cambio. Evaluación mediante rúbrica.
Prueba oral	Proyecto final de mejora	35.00 %	Evaluación grupal. Incluye informe final escrito, presentación ejecutiva y defensa oral. Se evalúa mediante



			rúbrica e incorpora evaluación oral.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Federación Mundial de Terapeutas Ocupacionales (WFOT) , 2021 , Manual QUEST , Español , , https://wfot.org/resources/quest-manual
- Thomas Ballmer, Sara Frey, Andrea Petrig, Brigitte E. Gantschnig , 2024 , Quality indicators for occupational therapy - a scoping review , BMC Health Services Research , 24 , 1054 , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Robbins, S. P., & Coulter, M , 2018 , Administración , 13 , Pearson Educación , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/search?query=any%2Ccontains%2CAdministracion%20Robbins%20Coulter&tab=Everything&search_scope=MyInst_and_CI&vid=56UDC_INST%3A56UDC_INST&lang=es
- Camisón, C., Cruz, S., & González, T. , 2006 , Gestión de la calidad: Conceptos, enfoques, modelos y sistemas , Pearson Educación , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991005272899703936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=Library_Cat_Avail&adaptor=Local%20Search%20Engine&query=

Plan de Mejoras

- Se reorganizó la secuencia formativa del curso, fortaleciendo la articulación entre los fundamentos de la gestión y su aplicación en organizaciones y servicios vinculados con la disciplina.
- Se incorporó una progresión de aprendizaje que avanza desde el diagnóstico participativo de la calidad hasta el diseño, validación, implementación y evaluación de una propuesta de mejora.
- Se profundizaron los contenidos relacionados con el análisis de procesos, las capacidades organizacionales y la experiencia usuaria.
- Se integraron herramientas de codiseño, prototipado, teoría del cambio, construcción de indicadores y gestión del cambio para fortalecer el desarrollo de proyectos.
- Se reorganizó el sistema de evaluación en tres talleres aplicados y una prueba escrita individual, favoreciendo una evaluación más equilibrada de los aprendizajes individuales y grupales.
- Se fortaleció la integración entre teoría y práctica mediante actividades de aplicación orientadas a contextos reales.
- Se promovió el desarrollo de propuestas de mejora pertinentes, medibles, viables y sostenibles, en coherencia con las necesidades de las organizaciones y los servicios.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar: Se requiere un 80% de asistencia a las actividades obligatorias del curso, correspondientes a 3 talleres y 1 evaluación. El/la estudiante podrá ausentarse, como máximo, a 1 actividad obligatoria, siempre que mantenga el porcentaje mínimo de asistencia establecido. En caso de una inasistencia debidamente justificada, de acuerdo con los lineamientos establecidos por D), se podrá programar una actividad de recuperación, según corresponda.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación: La posibilidad y modalidad de recuperación se determinarán de acuerdo con las características de la actividad y la naturaleza de la inasistencia. En el caso de actividades recuperativas que contemplen evaluación, estas se realizarán, en la medida de lo posible, bajo condiciones equivalentes a la actividad original y considerarán los mismos contenidos y resultados de aprendizaje de la instancia a la que el/la estudiante no asistió.
Otros requisitos de aprobación: El/la estudiante que se ausenta debe ingresar a la plataforma DPI la debida justificación, en el plazo estipulado en la normativa de asistencia.
Condiciones adicionales para eximirse: Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.